

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Martín García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 726/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Suarez Núñez, frente a Limant Servicios Profesionales, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número 422 de 2020

En Madrid, a 22 de diciembre de 2020.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 del Juzgado y localidad o provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre procedimiento ordinario, entre partes, de una, y como demandante, don Carlos Alberto Suarez Núñez, que comparece asistido de la letrada doña María Gracia Coloma Martínez; y de otra, como demandado, Limant Servicios Profesionales, S. L., que no comparece estando citado en legal forma, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Alberto Suarez Núñez, frente Limant Servicios Profesionales, S. L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 514,00 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limant Servicios Profesionales, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.938/21)

